

2. ¿Cuál es el procedimiento que el solicitante de Evaluación por EGEL y por Aprovechamiento deben de seguir para que su evaluación esté completa’?

PROCEDIMIENTO PARA TITULARSE POR:

EXAMEN GENERAL DE EGRESO (EGEL) A TRAVÉS DEL CENEVAL:

- 1 No rebasar más de 10 años (Psicología) y 9 años (Educación y Trabajo Social) **contabilizados a partir de la primera inscripción** (Art. 5º del Reglamento de Evaluación Profesional de la UAEM).
- 2 Para Otorgar la autorización se deberá presentar en copias:
 - Certificado de Licenciatura
 - Constancia de Prácticas Profesionales Liberadas
 - Certificado de Servicio Social
 - 1 fotografía tamaño infantil blanco y negro
- 3 Dirigirse a la Facultad de Contaduría y Administración (C.U.), para la entrega de autorización y documentos que se especifican en convocatoria.
- 4 Una vez presentado el examen, los documentos oficiales serán enviados a esta Facultad en un plazo aproximado de 30 días hábiles después de la aplicación.
- 5 Para los egresados que hayan aprobado el examen, se les otorgará el oficio de Liberación con lista de requisitos y formatos a llenar para asignar fecha de ceremonia.

Nota: En caso de no aprobar, quedará aplazado y podrá presentar examen nuevamente, en un plazo de seis meses, el cual se contabilizará a partir de la fecha de expedición de la constancia, siempre y cuando no rebase el tiempo establecido para ello.

Asimismo, ya no podrá solicitar la aplicación por tercera ocasión, tendrá que optar por otra modalidad.

APROVECHAMIENTO ACADÉMICO:

- 1 No rebasar un año después de egreso, el cual se contabilizará a partir de la última calificación asentada en el certificado.
- 2 Para que proceda la solicitud, deberá aparecer en el listado que Control Escolar envía a este Departamento.
- 3 Para liberar trámite, mediante oficio firmado por el Responsable del Departamento de Evaluación Profesional, deberá presentar una copia de:
 - Certificado de Licenciatura
 - Constancia de Prácticas Profesionales Liberadas
 - Certificado de Servicio Social
- 4 Con el Oficio de Liberación, se le hará entrega del listado de requisitos y formatos a llenar para la asignación de fecha de ceremonia.

Lo anterior en base al Capítulo Primero de la Solicitud de Evaluación Profesional Art. 83, 84, y 85 del Reglamento de Evaluación Profesional de la UAEM.